



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3609/26

FECHA DE SANCION: 19 de Febrero de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3483

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15947/26.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15947/26 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 500/26 convalidación contrato 114/26 EDV ENTERTAINMENT S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Enduro del Verano es un evento deportivo de características internacionales que atrae a un amplio sector del turismo.

Que, el Municipio de Villa Gesell está comprometido con la realización de eventos deportivos de calidad y repercusión a nivel nacional e internacional.


Que, el evento genera una fuerte demanda turística durante la 2da quincena de febrero elevando el porcentaje de ocupación promedio, mejorando la estadía media e impulsando el movimiento económico

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el contrato firmado entre la Municipalidad de Villa
----- Gesell y EDV ENTERTAINMENT S.A registrado bajo el número
114/26.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell